Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A MEDEL VALENZUELA FRANCISCA

DECRETO (E) Nº 467

CHILLAN VIEJO, 22.03.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 22.03.2011, por Sr(a). **MEDEL VALENZUELA FRANCISCA**, Cédula de Identidad Nº 15.777.706-8, Asistente Social del Departamento de Educación Municipal, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **MEDEL VALENZUELA FRANCISCA**, Cédula de Identidad Nº 15.777.706-8, Asistente Social del Departamento de Educación Municipal, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 23.03.2011 al 23.03.2011, quedando $4^{1/2}$ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
JEFE U.T.P.

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.